

116-A

*no 1*

# MEMORIA

DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DE

ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES

DE

JEREZ DE LA FRONTERA

LEIDA

EN JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS

DE

15 DE MARZO DE 1871.



**JEREZ.**

Imprenta del GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno,  
calle del Compás, número 2.

1871.

---

---

SEÑORES ACCIONISTAS:

El Consejo de administracion, que tiene una vez más la satisfaccion de verse rodeado de sus dignos consocios en esta importante cuanto utilísima Empresa, se propone, llenando su deber reglamentario, dar cuenta, todo lo concretamente posible, del estado de los asuntos de interés de la misma.

Poco ha sido lo ejecutado en cuanto á obras en el anterior ejercicio, pues ya en la Memoria leida en la junta general de 24 de Marzo del año último, se expuso que la distribucion interior se habia dividido en tres secciones; que la primera, que comprendia la tubería de grandes diámetros, estaba concluida; que la segunda, destinada al necesario enlace de aquella entre sí, se hallaba en construccion y esta se terminó á su tiempo, liquidándose por completo con el contratista D. Jorge Eduardo Peters.

Restaba por hacer casi toda la tercera seccion, ó sea la de tubos de pequeños diámetros, que se irian sentando lentamente á medida que lo exigiesen las necesidades y lo aconsejase la conveniencia de la Compañía, y, segun este acertado propósito, se canalizaron las calles del Porvenir hasta la entrada de Vallesequillo, la Puerta Nueva, la Chancillería, los Remedios, la Plaza de la Compañía y últimamente las calles de Santa Clara y Vicario.

El edificio aplicable á almacen y depósito de todos los efectos de la distribucion, tambien se terminó y está ya completamente organizado para la entrada y salida del material de todas las tómas y continuacion de la tubería de las calles.

Asímismo, se ha puesto en uso en estos dias la casa destinada á habitacion del guarda, en el sitio de la Barca de la Florida, y para la custodia de las herramientas y materiales indispensables al buen servicio de la línea; siendo muy de advertir que el costo de ese edificio, tan necesario en aquel punto, ha sido de corta entidad, aun relativamente estimada, por el aprovechamiento de la casa de madera que sirvió en el Depósito mientras se estuvo construyendo.

Por mucho que nuestras obras se distinguan en solidez, circunstancias que se escapan á la humana prevision, tienen por fuerza que influir en que sean mas ó menos permanentes; y así, en el

acueducto y seccion de Cuartillos, ocurrió en el último verano un desprendimiento de un trozo de cuarenta y tres méetros lineales, que fué arrastrado en masa con el terreno en que estaba construido, deslizándose en la ladera derecha del arroyo de los Derrumbios. El terreno que forma este barranco, de nombre harto significativo, es arcilloso, agrietándose en el verano, por cuyas grietas entra el agua en las primeras lluvias del otoño, produciendo grandes desprendimientos, agravados en este caso por el peso que aquel recibió al construirse el acueducto.

Semejantes movimientos son muy comunes en terrenos de esta clase; pero lo accidentado del que se habla, y más aun en la inmediacion del barranco, indicó, al hacer el trazado, la conveniencia de ir faldeando, para evitar aumentos de obra, que al fin no han podido excusarse ahora.

Tan pronto como acaeció el accidente, se restableció de un modo provisional el paso del agua para el suministro de la poblacion, y se varió el trazado del acueducto en esta parte, construyendo una longitud de setenta méetros en mina y veinte y dos en desmonte, desechando cerca de cien méetros del primitivo acueducto, con lo cual se ha conseguido separarlo de este terreno movedizo, con un gasto de reales vellon 69,416 con 92 céntimos, imputable al capital de construccion.

Con respecto á la explotacion, en el año á que nos referimos, se ha distribuido el agua en gran número de bodegas de extraccion y se está tambien suministrando á la línea férrea, á los recreos y jardines próximos al pueblo, así como á los establecimientos públicos dependientes del Municipio y de la provincia.

Apenas, si queda, pues, edificio de importancia que no haya recibido esta apreciablesima mejora; pero no ocurre lo propio en las casas particulares, y el Consejo, visto que solo son hasta el dia unas trescientas las dotadas de agua, ha inquirido afanosamente la causa productora de semejante abstencion y meditado el sistema que convendría adoptar para que se difundiera más rapidamente entre el vecindario el uso de aquella, con notorio beneficio de los intereses sociales.

Estudióse á este fin, si era posible dar medio méτρο cúbico de agua por dia, y, gracias á los trabajos del Sr. Director facultativo, se ha logrado construir un aparato, que lo mide con perfecta exactitud; por lo que el Consejo puede ya proponer que se satisfaga el deseo ó la necesidad de muchos peticionarios.

Ocurríase además, como justo motivo de re-  
tramiento, para varias personas de escasos medios, ó que habitan casas arrendadas, el pago de contado de los gastos de introduccion del agua y

preparacion interior de la finca, y esto se ha obviado embebiendo el coste de esos gastos en el precio mensual del arriendo, lo que, si importa para la empresa un anticipo no pequeño de fondos, hará que en un período no largo acrezcan sus productos en cantidad bastante considerable, si, como es de esperar, fuere crecido el número de tómas que se soliciten.

Por separado verán los señores accionistas las bases de este sistema, que no requiere mas explicaciones.

Cometido al Consejo, en la junta general del año último, el encargo de proponer las convenientes reformas en los Estatutos sociales, como consecuencia necesaria de la derogacion de la Ley de Sociedades anónimas y de su Reglamento, y de haber optado nuestra compañía por sujetarse al Código de comercio, el Consejo se honra en presentar las mencionados estatutos, refundidos bajo el criterio de hacer más viable la Empresa, más desembarazadas las funciones administrativas y más práctica y fructuosa la gestion de los negocios de interés comun, habiendo aprovechado para ello la enseñanza del tiempo transcurrido y aun dado cabida, con sumo gusto, á las atinadas observaciones de los ilustrados señores que forman la comision inspectora, quienes, de la mejor voluntad, han cooperado con el Consejo al posible perfeccionamiento de este

trabajo y del nuevo sistema de suministro del agua, ambos de notoria delicadeza.

No debe ir mas adelante el Consejo sin consignar un sentido cuanto afectuosísimo recuerdo á la grata memoria del Sr. D. Francisco Garcia Pina, que siempre en primer término en lo que podia ser de conveniencia y de interés para esta ciudad, ha dejado con su lamentable muerte, vacante un puesto en la antedicha comision y un pesar en los que se preciaban de ser sus amigos.

Al tenor de lo dispuesto en la expresada junta de 24 de Marzo del año anterior, se ha efectuado la liquidacion general de las acciones, quedando por completo saldadas las cuentas de ciento veinte señores accionistas.

Esta operacion—poco comprendida á pesar de haber sido explicada en los términos mas claros posibles—ha venido á demostrar lo bueno y rigorosamente justo del principio que le sirviera de fundamento, y el Consejo entiende que debe limitarse á exponer su vivo deseo de que cuanto antes terminen sus efectos por el definitivo saldo de las cuentas de todos los asociados.

Acerca de la mas importante de las liquidaciones, ó sea la de las nueve mil acciones suscritas por el caudal de Propios del pueblo, tiene el Consejo, de acuerdo así mismo con la Comision inspectora, que llamar la atencion de la junta.

Unico sócio que no haya cubierto el importe de sus dividendos—pues ya se habrá notado por el extracto del balance repartido que, con la idea de terminar la série de subastas, el Consejo adquirió para la caja social las ciento cuarenta y seis acciones, á las que no hubo licitadores, quedando en favor de la misma caja los 38.600 reales vellon satisfechos por los anteriores dueños, notarán los señores accionistas que esta Sociedad tiene que cobrar: Rvn. 917,706-84 que debe el Exmo. Ayuntamiento

por el agua de que ha dispuesto hasta la citada fecha, por cuenta de los trescientos méetros contratados;

- » 81.457-20 á percibir de la Exma. Diputacion provincial por igual concepto;
- » 2.634.787-89 por resto del noveno y todo el décimo dividendo de las nueve mil acciones suscritas por el caudal de Propios, y
- » 921.285-77 importe de la liquidacion de intereses de las referidas acciones á fin del mismo año anterior.

Estas partidas forman un total de

- » 4.555.237-70 con los cuales deberán pagarse los

- Rvn. 1.864.265-78 á que ascienden en junto los pagarés garantidos por el Consejo;
- » 659.781-10 del saldo de la cuenta corriente del mismo Consejo.
  - » 302.837-65 producto en el año anterior por arriendo y aprovechamiento, y
  - » 1.239.340-13 importe de la liquidacion de intereses de acciones á la referida fecha.
- 
- » 4.066.224-66 en total.

Se vé, pues, que una vez realizados por la Sociedad los descubiertos de que se ha hecho mencion, tiene para cubrir todas sus obligaciones y aun le quedará un sobrante de

- Rvn. 488.915-04 á que habrá que agregar
- » 600.000 resto del agua comprada por el Exmo. Ayuntamiento, de que no ha dispuesto, y
  - » 20.000 de la Excm. Diputacion provincial, todo lo que suma

Rvn. 1.108.915-04.

Tambien el Excmo. Ayuntamiento que, y no ciertamente por falta de deseo, es el solo accionista que no ha llenado su solemne compromiso para con la Empresa, obliga á esta á tener levan-

tada, por medio de los pagarés garantidos por los individuos del Consejo y en cuenta corriente con los Sres. Diez, Vergara y C.<sup>a</sup>, la misma cantidad de reales vellon dos y medio millones largos que adéuda por los dividendos nono y décimo, por cuya respetable suma se abona, conforme al tipo corriente en la Plaza, un siete por ciento de interés ánuo, siendo así que en su cuenta particular solo se carga el cinco.

Que hasta el treinta y uno de Diciembre anterior, fecha á que se han referido todas las liquidaciones, no se exija mayor rédito, está bien, puesto que este fué el tipo adoptado para todos los señores socios. Pero cuando uno nada más queda por satisfacer y este se halla en circunstancias tan excepcionales que no permiten pensar en la venta de sus acciones, prevenida por los Estatutos en caso de demora, cualquiera que sea el motivo, la justicia y la equidad reclaman de un modo enérgico que se adopte una medida, tambien excepcional, acerca de ese accionista. Y la medida, señores, no puede ser otra, que el que, á contar desde 1.<sup>o</sup> de Enero de este año, responda el patrimonio del pueblo no del tanto que pierde en lucro la Sociedad, sino del daño que evidentemente se la irroga, ó séase que se cargue á la cuenta de S. E. por lo que adeuda, el mismo rédito que cuestan á la Empresa hoy, ó en lo sucesivo le costaren, los fondos tomados á crédito en equiva-

lencia. Es de justicia tan elemental lo que queda indicado y, sobre todo, tan equitativo y razonable, que el Consejo no ya espera una buena acogida de los señores concurrentes á esta Junta, sino que el mismo Excmo. Ayuntamiento asienta con satisfaccion á un acuerdo, cuyo solo fin es que no se minoren indebidamente los productos de una Empresa, de la que es el mayor interesado y á la que, como tan beneficiosa para el pueblo, ha protegido siempre de un modo eficaz y merecedor de toda gratitud.

Conforme á lo que preceptua el artículo 37 de los Estatutos, deben ser reemplazados dos vocales del Consejo de administracion, que lo serán los Sres. D. Julian Pemartin y D. Manuel Bertemati.

Ausente el uno en el extranjero, donde piensa permanecer por tiempo indefinido, y presentada la renuncia de su cargo por el segundo señor, fundándola en motivos del todo ajenos á la marcha de la Compañía, el Consejo, hechas ya y reiteradas las debidas gestiones confidenciales para conservar á compañeros tan apreciables por todos títulos, termina este párrafo expresando su mas profundo sentimiento por el ningun resultado obtenido.

Por el impreso enviado á domicilio, que comprende el extracto del balance á 31 de Diciembre y la cuenta de Tesorería, se habrán instruido los señores sócios, de que, aparte de lo que importa el agua vendida, lo que pertenece al capital, los pro-

ductos por arriendo y aprovechamiento, ó sea los de explotacion, han ascendido á 382,822 reales 65 céntimos, de los que corresponden al primer semestre, 149,116, 84, y al segundo 233,705, 81; siendo de observar que, cerrado el periodo de construccion en 30 de Junio y comenzado el de explotacion al siguiente dia, así como de los rendimientos del primer semestre no procede deducir gastos de esta clase, así deben bajarse de los productos de los seis meses últimos del año los 79,985 reales invertidos en administracion, lo que reduce los susodichos productos á 153,720 reales 81 céntimos.

Acumulando, pues, los 302,837 reales 65 céntimos que, como líquido beneficio de arriendo y aprovechamiento del agua, se sientan en el balance, al 1.239,340 13, traídos al haber por la liquidacion de intereses de acciones, nos resultan 1.542,177 reales 78 céntimos disponibles para poder abonar á la cuenta de cada accion tres pesos fuertes, con lo que conseguiremos la total compensacion de los débitos de ciento ochenta y ocho señores sócios; es decir, que á 31 de Diciembre último quedarán consumados los saldos de trescientos ocho accionistas y pendientes tan solo los de ciento cuarenta y dos, por ser ahora cuatrocientos cincuenta los que forman la Sociedad.

Por mucho que el Consejo aspirase—no necesita protestarlo—á que las utilidades de este nego-

cio en el anterior ejercicio fuesen mayores, considera que la situacion general del pueblo en lo mercantil, la forma con que se suministra el agua al vecindario por el Municipio, y, probablemente, hasta la esperanza de que se establezca el nuevo sistema propuesto para el abasto privado, son causas harto conocidas para explicar un hecho bastante comun en sociedades nacientes.

El Consejo seguirá estudiando los medios de que vaya acreciendo en productos una Empresa en la que siempre tuvo fé y que, por tan buena en sí misma, ha de ser cada dia más y más provechosa para los en ella interesados y para la ciudad en que funciona.

Jerez de la Frontera 25 de Febrero de 1871.

El Presidente del Consejo de Administracion,

*Rafael Rivera.*

